

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

12655 *Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, de 27 de diciembre y de 3 de septiembre, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, Bonos del Estado al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, con una vida residual en torno a cuatro años y un mes y Obligaciones del Estado al 1,60%, vencimiento 30 de abril de 2025, con una vida residual en torno a seis años y siete meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, de 27 de diciembre y de 3 de septiembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes ECC/30/2015 y ECC/35/2015 de 20 y 21 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,60 por 100, vencimiento 30 de abril de 2025 y en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100,

el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100, el 30 de abril de 2019 en las Obligaciones al 1,60 por 100 y el 30 de julio de 2019 en las Obligaciones al 1,40 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de septiembre de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,03 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,41 por 100 en los Bonos al 0,45 por 100, el 0,65 por 100 en las Obligaciones al 1,60 por 100 y el 0,22 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de septiembre de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,05%, vto. 31-1-2021

Subasta del día 20 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,479
99,05	0,458
99,10	0,436
99,15	0,415
99,20	0,393
99,25	0,372

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,30	0,350
99,35	0,329
99,40	0,307
99,45	0,286
99,50	0,264
99,55	0,243
99,60	0,222
99,65	0,200
99,70	0,179
99,75	0,157
99,80	0,136
99,85	0,115
99,90	0,094
99,95	0,072
100,00	0,051
100,05	0,030
100,10	0,008
100,15	–0,013
100,20	–0,034
100,25	–0,055
100,30	–0,076
100,35	–0,097
100,40	–0,119
100,45	–0,140
100,50	–0,161
100,55	–0,182
100,60	–0,203
100,65	–0,224
100,70	–0,245
100,75	–0,266
100,80	–0,287
100,85	–0,308
100,90	–0,329
100,95	–0,350
101,00	–0,371
101,05	–0,392
101,10	–0,413
101,15	–0,434
101,20	–0,455
101,25	–0,476
101,30	–0,497
101,35	–0,518
101,40	–0,539
101,45	–0,559
101,50	–0,580

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 0,45%, vto. 31-10-2022**

Subasta del día 20 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,50	0,573
99,55	0,560
99,60	0,548
99,65	0,535
99,70	0,523
99,75	0,511
99,80	0,498
99,85	0,486
99,90	0,474
99,95	0,461
100,00	0,449
100,05	0,437
100,10	0,424
100,15	0,412
100,20	0,400
100,25	0,387
100,30	0,375
100,35	0,363
100,40	0,350
100,45	0,338
100,50	0,326
100,55	0,314
100,60	0,301
100,65	0,289
100,70	0,277
100,75	0,265
100,80	0,252
100,85	0,240
100,90	0,228
100,95	0,216
101,00	0,204
101,05	0,191
101,10	0,179
101,15	0,167
101,20	0,155
101,25	0,143
101,30	0,131
101,35	0,119
101,40	0,106
101,45	0,094
101,50	0,082
101,55	0,070
101,60	0,058
101,65	0,046
101,70	0,034
101,75	0,022

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,80	0,010
101,85	–0,002
101,90	–0,014
101,95	–0,027
102,00	–0,039

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,60 %, vto. 30-4-2025

Subasta del día 20 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,75	1,009
103,80	1,001
103,85	0,993
103,90	0,986
103,95	0,978
104,00	0,970
104,05	0,963
104,10	0,955
104,15	0,947
104,20	0,940
104,25	0,932
104,30	0,924
104,35	0,917
104,40	0,909
104,45	0,901
104,50	0,894
104,55	0,886
104,60	0,879
104,65	0,871
104,70	0,863
104,75	0,856
104,80	0,848
104,85	0,840
104,90	0,833
104,95	0,825
105,00	0,818
105,05	0,810
105,10	0,802
105,15	0,795
105,20	0,787
105,25	0,780
105,30	0,772
105,35	0,765
105,40	0,757
105,45	0,749

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,50	0,742
105,55	0,734
105,60	0,727
105,65	0,719
105,70	0,712
105,75	0,704
105,80	0,697
105,85	0,689
105,90	0,682
105,95	0,674
106,00	0,667
106,05	0,659
106,10	0,652
106,15	0,644
106,20	0,637
106,25	0,629

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40 %, vto. 30-7-2028

Subasta del día 20 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,00	1,621
98,05	1,615
98,10	1,610
98,15	1,604
98,20	1,598
98,25	1,593
98,30	1,587
98,35	1,582
98,40	1,576
98,45	1,570
98,50	1,565
98,55	1,559
98,60	1,554
98,65	1,548
98,70	1,543
98,75	1,537
98,80	1,532
98,85	1,526
98,90	1,520
98,95	1,515
99,00	1,509
99,05	1,504
99,10	1,498
99,15	1,493

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,20	1,487
99,25	1,482
99,30	1,476
99,35	1,471
99,40	1,465
99,45	1,460
99,50	1,454
99,55	1,449
99,60	1,443
99,65	1,438
99,70	1,432
99,75	1,427
99,80	1,421
99,85	1,416
99,90	1,410
99,95	1,405
100,00	1,399
100,05	1,394
100,10	1,388
100,15	1,383
100,20	1,377
100,25	1,372
100,30	1,367
100,35	1,361
100,40	1,356
100,45	1,350
100,50	1,345

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.